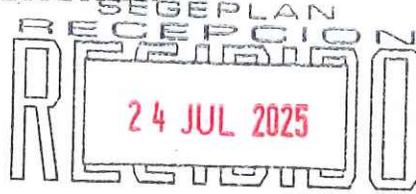




Ministerio de Economía

0 02
COPIA



ME-DF-P-418-2025/JH-me
Guatemala, 16 de julio de 2025

HORA: 10:16 NOMBRE: Silvia M



Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria con modificación de metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	CO2F	FECHA
INTRA2 ✓	38 ✓	11/06/2025 ✓

Dicho expediente contiene oficio ME-DF-P-399-2025/JH-me, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



- cc: Archivo
 cc: Contraloría General de Cuentas
 cc: Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
 cc: Secretaría de Planificación de la Presidencia SEGEPLAN
 cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 cc: Secretaría General, MINECO
 cc: Unidad de Planificación, MINECO

A las 09:36



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-418-2025/JH-me
Guatemala, 16 de julio de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria con modificación de metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	CO2F	FECHA
INTRA2 ✓	38 ✓	11/06/2025 ✓

Dicho expediente contiene oficio ME-DF-P-399-2025/JH-me, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria Imescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,


Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: Secretaría de Planificación de la Presidencia SEGEPLAN
cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Secretaría General, MINECO
cc: Unidad de Planificación, MINECO



RESOLUCIÓN No. 000441

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 27 JUN 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE TIPO INTRA2 POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q50,000,000.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias de su viceministerio.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de: **Cincuenta millones de quetzales con 00/100 (Q50,000,000.00)** en fuente de financiamiento **41 Colocaciones Internas, Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025).** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-021-2025 la cual indica que la modificación presupuestaria afecta la programación





de metas físicas de acuerdo a MEMORÁNDUM OPPC/PCG-081-2025/SG/hc del 19 de junio de 2025. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de inversión; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025, la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas. Se tiene a la vista MEMORÁNDUM OPPC/PCG-081-2025/SG/hc del 19 de junio del 2025 y recibido en Dirección Financiera el 19 de junio del 2025, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA 2, con Fuente de Financiamiento **41 Colocaciones Internas, Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025)**, de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de inversión con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de Cincuenta millones de quetzales con 00/100 (Q50,000,000.00), la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 10**, del 11 de junio de 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	CO2F UNIDAD	SIGES UE	SICOIN UE	SICOIN DF	Cantidad
105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales	10	21	19	92	Q50,000,000.00
Total					Q50,000,000.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)





PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales	Incremento metas	Unidad de Medida
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	1	Documento

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

De acuerdo con el análisis efectuado el monto propuesto a debitar es asignación que no será utilizada, por lo que, es factible su movilización, y la misma responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 76-2025** del 18 de junio del 2025 y comprobante de modificación presupuestaria **CO2 No. 92** del 11 de junio de 2025 **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por la cantidad de **Cincuenta millones de quetzales con 00/100 (Q50,000,000.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 154, 194 incisos a), f) y 238 incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, incisos f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, incisos a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7, incisos b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** tipo **INTRA2** por la cantidad de **Cincuenta millones de quetzales con 00/100 (Q50,000,000.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de inversión de la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 92** del 11 de junio de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en estado solicitado a nivel institucional. Asimismo, la modificación de metas físicas y acciones planificadas al Subproducto de la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros**





000441

Financieros y Técnico Empresariales de acuerdo al Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F** Número **38** en estado SOLICITADO, del 11 de junio de dos mil veinticinco del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 121** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 18 de junio de dos mil veinticinco, del Sistema Informático de Gestión (SIGES). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en el destino de los recursos acreditados; b) Cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía



001

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		✓ 11	06	2025	38 ✓
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-021-MIPYME-20	10	06	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	10	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación)	1.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Signature]
 Lic. M.A. Jarma Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
 Vicepresidente del Sistema Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
08	07	2025



Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCIÓN

RECIBIDO 14 JUL 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: *[Signature]* HORA: YME-DF-P-399-2025/JH-me

Guatemala, 08 de julio de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

RECIBIDO 14 JUL 2025

Firma: *[Signature]* Hora: 10:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
INTRA2	000441	27/06/2025	Q50,000,000.00	92

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria imescobarc@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

[Signature]
Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

[Signature]
Carlos Antonio Morales Mota
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
cc: Secretaría General MINECO

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL -MINECO-
RECIBIDO 14 JUL 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 14:28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 8/07/2025
		HORA : 14:30.17
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 121
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total				-50,000,000.00	-50,000,000.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	14	00	000 004 000 600 41	-50,000,000.00	-50,000,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total				50,000,000.00	50,000,000.00
016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	14	00	000 001 000 600 41	50,000,000.00	50,000,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF		
016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas				0	50,000,000.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora				-50,000,000.00	0
Total				-50,000,000.00	50,000,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/07/2025 HORA : 14:30.17 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 121
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-50,000,000.00	50,000,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-50,000,000.00	50,000,000.00
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.	-50,000,000.00	50,000,000.00
Total	-50,000,000.00	50,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	1	Documento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión .

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/07/2025 HORA : 14:30.17 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 121
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/06/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-021-MIPYME-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE SUBPRODUCTO

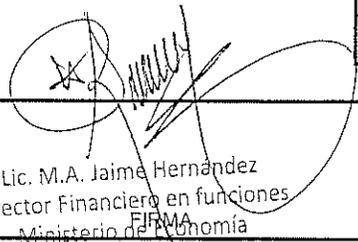
Unidad Ejecutora Consolidada
105-21;

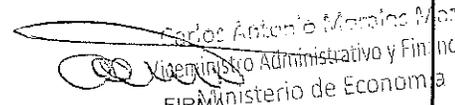
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía
FIRMA


Carlos Antonio Morales Moran
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			11	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	441		27	6	2,025	92
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-004-000-691-0101-41-1,204-0090	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS F	-50,000,000.00	-50,000,000.00
TOTAL ==>		-50,000,000.00	-50,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-41-1,204-0090	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL ==>		50,000,000.00	50,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Consolidación: 111300111056/19-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			11	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	441		27	6	2,025	92
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 <u>COLOCACIONES INTERNAS</u>	-50,000,000.00		50,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-50,000,000.00		50,000,000.00	
0090 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUBTZALES.		-50,000,000.00		50,000,000.00
TOTAL		-50,000,000.00		50,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		-50,000,000.00	50,000,000.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:		-50,000,000.00	50,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Consolidación: 111300111050/19

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	11	6	2,025		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	441	27	6	2,025	
					92	
		DIA			MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-50,000,000.00	50,000,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-50,000,000.00	50,000,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:			-50,000,000.00	50,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:	-50,000,000.00	50,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL, =====>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

Consolidación: 111300111050/19

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	7	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	11	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	441		27 6 2,025
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
92				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

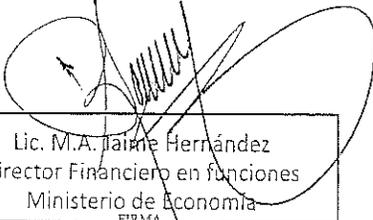
DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.

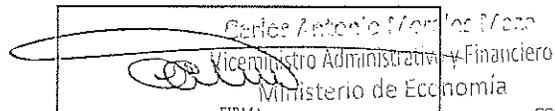
Consolidación: 111300111050/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	7	2,025
DIA	MES	AÑO


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía


 Carlos Antonio Morales Mesa
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-081-2025/SG/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FIT), EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ARTÍCULO 131, POR EL MONTO DE Q. 50,000,000.00, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 19 de junio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se asigna metas físicas al subproducto.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En cumplimiento al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.</p> <p>El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.</p> <p>En función al Decreto citado anteriormente, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-50-2025/CJAD/jscc de fecha 10 de junio de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 50,000,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En lo que corresponde a la relación Plan-Presupuesto, en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 10 y SICOIN No. 19 UE 105</p>

	<p>en cultura emprendedora, no se incrementó la meta física en la Resolución Inicial ya que la asignación presupuestaria tenía un destino específico, para lo cual se creó en ejecución el subproducto: Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, Unidad de Medida Documento, por lo cual no se modifica la meta física, por la cantidad de Q. 50,000,000.00, espacio presupuestario que será trasladado del subproducto creado en ejecución antes indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 006-2025 fecha 10 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-2025 de fecha 10 de junio de 2025. Justificación del débito.</p>	
<p>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En cumplimiento al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.</p> <p>El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 21, CO2F No. 10 y SICOIN No. 19 UE 105</p>

al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.

En función al Decreto citado anteriormente, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-50-2025/CJAD/jscc de fecha 10 de junio de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 50,000,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).

En lo que corresponde a la relación Plan-Presupuesto, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación atiende instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, en donde se asigna 1 meta física al subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, que corresponde a la aprobación del Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), por el monto de Q. 50,000,000.00, los cuales serán trasladados al Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), renglón de gasto 961 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras. Espacio presupuestario proveniente del subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2025 fecha 10 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-2025 de fecha 10 de junio de 2025.

Justificación del crédito.

La asignación de metas físicas en el subproducto del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley

Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas y del contenido del Reglamento para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

<p>VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</p>								
<p>MISION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</p>								
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p>								
<p>PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</p>								
<p>OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleos decentes y desarrollo económico de los guatemaltecos.</p>								
<p>RESULTADO ESTRATEGICO Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %, c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>								
<p>ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 : Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>								
<p>RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).</p>								
<p>INDICADOR Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.</p>								
<p>DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL</p>								
<p>Acción Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.</p>								
<p>Actividad Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora.	Persona	15,000	29,035	0	29,035	<p>En cumplimiento al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.</p> <p>El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.</p> <p>En función al Decreto citado anteriormente, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-50-2025/CIAD/jssc de fecha 10 de junio de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 50,000,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En lo que corresponde a la relación Plan-Presupuesto, en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, no se incrementó la meta física en la Resolución Inicial ya que la asignación presupuestaria tenía un destino específico, para lo cual se creó en ejecución el subproducto: Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, Unidad de Medida Documento, por lo cual no se modificó la meta física, por la cantidad de Q. 50,000,000.00, espacio presupuestario que será trasladado del subproducto creado en ejecución antes indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 006-2025 fecha 10 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-2025 de fecha 10 de junio de 2025. Justificación del débito.</p>

37

Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad: Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	Persona	1,400	739	0	739	<p>En cumplimiento al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.</p> <p>El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica.</p> <p>Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.</p> <p>En función al Decreto citado anteriormente, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio número UP-O-50-2025/CIAD/jsce de fecha 10 de junio de 2025, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 50,000,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, la cual tiene como objetivo financiar proyectos productivos en el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT).</p> <p>En lo que corresponde a la relación Plan-Presupuesto, este Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación atiende instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, en donde se asigna 1 meta física al subproducto Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, que corresponde a la aprobación del Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), por el monto de Q. 50,000,000.00, los cuales serán trasladados al Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), renglón de gasto 961 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras. Espacio presupuestario proveniente del subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 471.4 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 012-2025 fecha 10 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-2025 de fecha 10 de junio de 2025. Justificación del crédito.</p>

36



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-182-2025

No. Documento: UP-O-50-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 11/06/2025

Fecha de Impresión: 18/06/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 18/06/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DERIVADA A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES.

Instrucción Ministro:

SE TRASLADA OFICIO UP-O-50-2025CJAD/jscc CON VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EL CUAL CONTIENE LA MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DERIVADA A UNA

Seguimiento: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
18 JUN 2025

Firma: _____

Hora: _____

10-40

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
18 JUN 2025

Firma: _____

Hora: _____

9:57



Ministerio de
Economía

UP-O-50-2025/CJAD/jssc
11 de junio de 2025

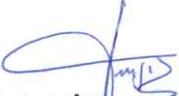
Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual **modifica metas físicas**.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

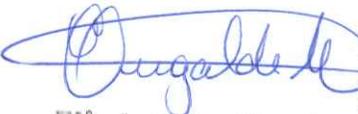
Atentamente,


Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.


Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

VISIÓN
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y bienestar para la Gente.
 Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisiciones públicas que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 3.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible, 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible; 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, Impulsar la economía humana.Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. •Realizar

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO
 Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO ESPECÍFICO
 ODS 8: Prioridad 4 Metas
 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c)

RESULTADO
 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c)

INDICADOR
 Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)

Actividad
 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	1,400	739	0	739	Modificación presupuestaria con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131, donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)
		Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas		Documento	0		1	1	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que se incrementa una meta en el 16-001 y subproducto 16-001-0009 Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-MIPYME-2025 de fecha 10 de junio de 2025.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción	Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el				
Actividad	Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa				
4 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Persona	15,000	29,035	0	29,035
Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	15	34	0	34

Modificación presupuestaria con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131, donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)

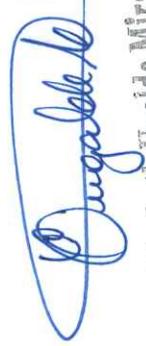
En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que no modificara metas en el Producto 16-004 subproducto 16-004-0004.

Se adjunta:
Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-021-NIPYME-2025 de fecha 10 de mayo de 2025.


Lcda. Julia Soledad Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugaldé Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-182-2025

No. Documento: UP-O-50-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 11/06/2025

Fecha de Impresión: 16/06/2025

Delegado A: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Cc:

Remitente: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Fecha Limite Envío: 16/06/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DERIVADA A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN DE SDE: ATENCIÓN SORAYDA CAJAS: PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA, SE ENVIA ORIGINAL DE OFICIO UP-O-50-2025 Y MATRIZ FIRMADOS POR LA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.

Recepción
SDE Viceministerio de la MIPYME
RECIDIDO
17 JUN 2025
FIRMA:  HORA: 15:52



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-182-2025

No. Documento: UP-O-50-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 11/06/2025

Fecha de Impresión: 11/06/2025

Delegado A: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 11/06/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DERIVADA A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO UP-O-50-2025CJAD/jscc QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS DERIVADA A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES PARA VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
12 JUN 2025
Firma: 
Dirigido a: MIPYME Hora: 8:27



Ministerio de Economía

JF-O-215-2025/CJAD/alal
Guatemala, 11 de junio de 2025

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero en Funciones
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 2" No. 19 que tiene por objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 artículo 131, donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) con el objetivo de financiar proyectos; por un monto de cincuenta millones de Quetzales exactos (Q. 50,000,000.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas según Comprobante de Modificación Física CO2F 10.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Lucía
Licda. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de MIPYME

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Elizaceta
Elizaceta Ugaidé Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa





Ministerio de Economía

JF-O-214-2025/CJAD/ala
Guatemala, 11 de junio de 2025

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

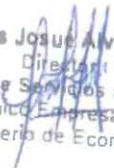
En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 que tiene por objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 artículo 131, donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) con el objetivo de financiar proyectos, según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 19 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
14	1	016-001-0009	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q50,000,000.00	
14	4	016-004-0004	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO		Q50,000,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q50,000,000.00	Q50,000,000.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Ana Lucía Arredondo López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de In. MIPYME


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

27

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	11	06	2025
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES	10		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	10	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y	1.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Lcda. Julia Serrano Cajas Cutzal
 FIRMA DE AUTORIZACIÓN
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
 Director
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			11	6	2,025
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						19
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-004-000-691-0101-41-1,204-0090	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	-50,000,000.00	0.00
TOTAL ==>		-50,000,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-691-0101-41-1,204-0090	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS I	50,000,000.00	0.00
TOTAL ==>		50,000,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			11	6	2,025
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION					19	
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-50,000,000.00		50,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-50,000,000.00		50,000,000.00	
0090 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-50,000,000.00		50,000,000.00
TOTAL		-50,000,000.00		50,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		-50,000,000.00	50,000,000.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:		-50,000,000.00	50,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			11 6 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION							19
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-50,000,000.00	50,000,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-50,000,000.00	50,000,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:			-50,000,000.00	50,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL:	-50,000,000.00	50,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	11	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			19
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]
Encargado de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 11/06/2025 <i>22</i>
		HORA : 8:48.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-50,000,000.00	0.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento bene	14	00	000	004	000	600	41	-50,000,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								50,000,000.00	0.00
016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	14	00	000	001	000	600	41	50,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	50,000,000.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-50,000,000.00	0
Total		50,000,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 11/06/2025 21
		HORA : 8:48.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-50,000,000.00	50,000,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-50,000,000.00	50,000,000.00
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.	-50,000,000.00	50,000,000.00
Total	-50,000,000.00	50,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	1	Documento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 11/06/2025 20
		HORA : 8:48.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO	
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO	
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE SUBPRODUCTO	

Centro Costo Consolidados
4714-12; 17897-6;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA
 Licda. Ana Lucía Álvarez López
 Encargada de Programación
 Programa Nacional de la Mujer y el Niño de la Frontera

[Firma]
FIRMA
 Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

[Sello]
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Programa Nacional MIPYME
 Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-021-2025

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q. 50,000,000.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA2)**, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, para ello se manifiesta que **no habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 16-004 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 16-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, en virtud que al realizar la asignación presupuestaria no se asignaron metas físicas. En virtud de lo anterior, para el traslado del presupuesto al Producto 16-001 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 16-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, se tiene afectación de metas físicas ya que se asigna la meta física con la unidad de medida documento el cual será el Reglamento del Fondo de Innovación Tecnológica, el cual está en proceso de elaboración y aprobación.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 · Síguenos como:     @minecogt f X @vicemipyme · www.mineco.gob.gt

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", según el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, lo cual **no modifica metas físicas vigentes en el Producto 16-004 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 16-004 -0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, en virtud que al realizar la asignación presupuestaria no se asignaron metas físicas. En virtud de lo anterior para el traslado de fondos al Producto 16-001 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 16-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, se tiene afectación de metas físicas ya que se estará incrementando un documento el cual será el Reglamento del Fondo de Innovación Tecnológica.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0071/4714 "Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa" y Centro de Costo 3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES. Suscrito a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 · (502) 2295-2320 · Síguenos como: f X    @minecogt f X @vicemipyme · www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROGRAMA: **14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO
EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financieras." -Q. 50,000,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar -Q.50,000,000.00, de este renglón en virtud que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos, por lo que es indispensable tener los fondos en el producto y subproducto específico para dicha asignación, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Ana Lucía Alvarado López
Licda. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Carlos José Alvarado Díaz
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X Instagram @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financieras." Q. 50,000,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 50,000,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Handwritten signature and stamp of Lic. Ana Lucía Alvarado López, Encargada de Presupuesto Programa Nacional de la MIPYME.

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/06/2025 75 HORA : 9:54.04 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	691	41	1204	0090	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-50,000,000.00	0.00
Total													-50,000,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
CODIGO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN			
016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		-50,000,000.00	0	
Total			-50,000,000.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN			
41-COLOCACIONES INTERNAS		-50,000,000.00		
1204-Tenedores Internos de Bonos		-50,000,000.00		
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		-50,000,000.00		
Total			-50,000,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/06/2025 TH
		HORA : 9:54.04
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO	
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE SUBPRODUCTO	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Diana Lizet Carrán Ayala
 Diana Lizet Carrán Ayala
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Dirección de Asesoría Financiera
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 006-2025 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 214/17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos, para ello se manifiesta que no habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 4- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 4 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, en virtud que al realizar la asignación presupuestaria no se asignó ninguna meta física.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, "cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria no afectará las metas físicas vigentes el **Producto 4- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, y subproducto 4 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora**; en virtud que al realizar la asignación presupuestaria no se asignó ninguna meta física. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Diana Lizet Galán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





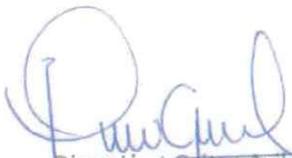
DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
41 "COLOCACIONES INTERNAS"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa
Centro de Costo: 214/17897 – Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento
Actividad: 04 Servicios De Asistencia Técnica En Desarrollo Empresarial A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto: 016-004 Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0004 "Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora"

Renglón 691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financieras." -Q. 50,000,000.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar -Q.50,000,000.00, de este renglón en virtud que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos, por lo que es indispensable tener los fondos en el producto y subproducto específico para dicha asignación, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.


Diana Lizet Galán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Jesús Avarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Guatemala, 10 de junio de 2025
MIPYME CC-O-028-2025

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Jefe de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

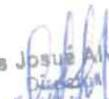
Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sea consolidados los comprobantes que a continuación se detallan por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA 2, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 12: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.
2. Comprobante No. 6: Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Adjunto al presente el expediente en original y completo a nivel de Centros de Costo, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


~~Diana Lizet Galván Avila~~
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


 Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



PRESUPUESTO
RECIBIDO
 10 JUN 2025



Ministerio de Economía

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

CENTRO DE COSTOS MIPYME

RECIBIDO
09 JUN 2025

FIRMA: [Signature] HORA: 14:07

4 de junio de 2025

MIPYME DE-O-719-2025/CJAD/codeh

Licenciada
Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Administrativa y Financiera
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Presente

Administrativo Financiero MIPYME

RECIBIDO
15 JUN 2025

Por: [Signature] Hora: 14:00

Estimada Licenciada Salazar:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de hacer referencia al Oficio-FIT-001-2025/DSMM, de fecha 3 de junio de 2025, remitido a esta Dirección por Licenciada Debbie Marroquín, Asesora del Fondo de Innovación Tecnológica, mediante el cual solicita la habilitación del espacio presupuestario para el subproducto del FIT.

Por lo anterior, solicito se sirva realizar los procesos y gestiones según corresponda, de conformidad con lo indicado en el referido Oficio.

Tomando en cuenta que este tema es urgente y prioritario para el Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, solicito que sea atendido de manera inmediata, informando a esta Dirección sobre lo actuado.

Sin otro particular quedo de usted atentamente,

Lic. Carlos José Alvarado Díaz

Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Adj. Of. FIT-001-2025/DSMM.



Ministerio de Economía

Ciudad de Guatemala 03 de junio de 2025
REF. Oficio-FIT-001-2025/DSMM

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
RECIBIDO 04 JUN 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
POR: M. Díaz HORA: 8:50
Reg 964-2025

Licenciado
Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Viceministerio de la MIPYME
Presente

Asunto: Habilitación del espacio presupuestario para el subproducto del FIT

Estimado Licenciado Alvarado:

Me dirijo a usted respetuosamente para hacer referencia al Fondo de Innovación Tecnológica (FIT) y, en ese marco, solicito de sus buenos oficios con el traslado de los CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000.00) que se encuentran en el producto 016-004, "Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial" subproducto 016-004-0004 "Organizaciones publicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asustencia tecnica en cultura emprendedora" al producto 016-001 "Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros" subproducto 016-001-0009 "Acciones para el financimientto de proyectos productivos para el fomento, Innovación y transición tecnologica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas"; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de dos mil veinticinco, en su Artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar proyectos productivos

Asimismo, se verá impactada 1 meta, la cual es el Reglamento del Fondo de Innovación Tecnológica.

Sin otro particular, me suscribo de su persona, agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente.

Lda. Debbie Marroquín
Asesora del FIT
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana empresa
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/06/2025 HORA : 10:00.25 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	12

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	691	41	1204	0090	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	50,000,000.00	
Total												50,000,000.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	0	50,000,000.00
Total		0.00	50,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS		50,000,000.00
1204-Tenedores Internos de Bonos		50,000,000.00
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES.		50,000,000.00
Total		0.00
Total		50,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 10/06/2025 HORA : 10:00.25 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0009	Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE PRODUCTO	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Diana Lize Barrón Antón
 Centro de FIRMAS
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Tecnológicos Empresariales
 Ministerio de Economía

Programa Nacional MIPYM
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 012-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS
DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 2 que tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 0009-Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementando 1 documento el cual será el Reglamento del Fondo de Innovación Tecnológica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



PORTANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita el incremento presupuestario; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 0009-Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas, incrementando 1 documento el cual será el Reglamento del Fondo de Innovación Tecnológica. SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Diana Lizet Galván Aylla
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Jesué Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

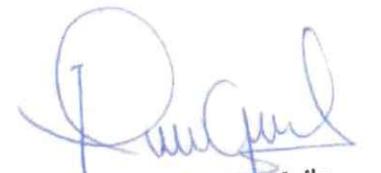
41 "COLOCACIONES INTERNAS"

Programa: 14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro De Costo: 0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales De La Microempresa
Actividad: 01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto: 015-001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros

Subproducto: 015-001-0009 Acciones para el financiamiento de proyectos productivos para el fomento, innovación y transición tecnológica a MIPYMES, grandes empresas y cooperativas

Renglón 691 "Fondos otorgados a instituciones públicas financieras." Q. 50,000,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita el fortalecimiento de la asignación presupuestaria de este renglón, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, artículo 131; donde se crea el Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), con el objetivo de financiar los proyectos productivos. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 50,000,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Jesús Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 86. Periodo de implementación. La implementación de lo establecido en la presente Ley; especialmente en materia de: carrera policial, escalafón, profesionalización y Régimen de Previsión Social Complementario deberá realizarse progresivamente dentro de los tres años siguientes a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley, para el efecto se deberán realizar los estudios de planificación, diseño y costo.

Para la implementación de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas asignará los recursos financieros en una partida presupuestaria específica dentro de cada Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 87. Reconocimiento y readecuación de grados jerárquicos. Se reconocen expresamente los grados jerárquicos que ostente el personal policial, al momento que cobre vigencia la presente Ley.

Se exceptúa a quienes ocupen la Escala Jerárquica de Dirección General, a quienes se les deberá otorgar el grado correspondiente establecido en la presente Ley.

Artículo 88. Derogatoria. Se deroga el Decreto Número 11-97 del Congreso de la República, Ley de la Policía Nacional Civil y sus respectivos reglamentos.

Artículo 89. Aprobación de reglamentos. Dentro del plazo de un año, a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley, el Organismo Ejecutivo deberá emitir los reglamentos correspondientes.

Durante la transición se aplicarán los actuales reglamentos y manuales, siempre y cuando no contravengan esta Ley, los que deberán ser sustituidos o actualizados de conformidad con el contenido de la presente Ley.

Artículo 90. Vigencia. La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

**DARWIN ALBERTO LUCAS-PAZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES**



**RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO
SECRETARIO**

**SONIA MARINA GUTIÉRREZ RAGUAY
SECRETARIA**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, seis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AREVALO DE LEON

**Francisco José Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación**

**Dic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

(E-841-2024)-9-diciembre



**CONGRESO DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

DECRETO NÚMERO 36-2024

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la literal j) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como función del presidente de la República, someter anualmente al Congreso de la República de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo ha sometido al Organismo Legislativo para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere las literales a), b) e i) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL
EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO**

**TÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, en el monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q148,526,047,690)**, originados de los recursos siguientes:

DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2025
TOTAL	<u>148.526.047.690</u>
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>109.302.590.000</u>
1 Impuestos Directos	<u>40.591.438.000</u>
10 Impuesto sobre la renta	<u>39.676.790.000</u>
11 De empresas	27,013,216,000
12 Sobre las personas naturales	4,695,374,000
15 De solidaridad	7,968,200,000
30 Impuesto sobre el patrimonio	<u>41.900.000</u>
31 Sobre la tenencia de patrimonio	878,000
32 Sobre transferencias onerosas de patrimonio	14,000
33 Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	41,008,000
90 Otros impuestos directos	<u>872.748.000</u>
91 Impuestos varios directos	872,748,000
2 Impuestos Indirectos	<u>68.711.152.000</u>
10 Impuestos a las importaciones	<u>4.679.800.000</u>
11 Arancel sobre las importaciones	4,679,800,000
20 Impuestos sobre productos industriales y primarios	<u>6.653.200.000</u>
21 Sobre bebidas	1,417,200,000
22 Sobre cigarrillos y tabacos	336,500,000
23 Sobre derivados del petróleo	4,588,700,000
24 Regalías	62,190,000
25 Hidrocarburos compatibles	37,210,000
27 Sobre distribución de cemento	211,400,000
30 Impuesto al valor agregado	<u>51.590.000.000</u>
31 I.V.A. de bienes y servicios	23,479,800,000

- e. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de Dos mil setenta millones de quetzales (Q2,070,000,000), integrado de la siguiente manera:
 Dirección General de Caminos: Maquinaria y equipo para construcción, Equipo de Transporte e Inversión: Novecientos noventa millones de quetzales (Q990,000,000).
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-: Maquinaria y equipo para construcción, Equipo de Transporte y otras máquinas y equipos: Quinientos treinta millones de quetzales (Q530,000,000).
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-: Inversión: Doscientos millones de quetzales (Q200,000,000).
 Fondo Social de Solidaridad: Inversión: Doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250,000,000).
 Fondo para la Vivienda: Inversión: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).
- f. Ministerio de Cultura y Deportes
 Gastos programados en funcionamiento: Veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000).
- g. Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 Gastos programados en funcionamiento: Cuarenta y seis millones cien mil quetzales (Q46,100,000).
- h. Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
 Gastos programados en funcionamiento: Ciento setenta millones de quetzales (Q170,000,000).
- i. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
 Gastos programados en funcionamiento: Diez millones de quetzales (Q10,000,000).
- j. Ministerio de Desarrollo Social
 Gastos programados en funcionamiento: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).
- k. Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, integrado de la siguiente manera:
 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED): Transferencias corrientes: Veintisiete millones de quetzales (Q27,000,000).
 Devolución de Impuestos: Gastos de funcionamiento: Cien millones de quetzales (Q100,000,000).
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: Aporte del Estado para el CAMIP: Seiscientos cuarenta y tres millones de quetzales (Q643,000,000).
 Instituto Nacional de Electrificación: Transferencias corrientes: Novecientos cincuenta millones cuatrocientos mil quetzales (Q950,400,000).
 Otros Aportes para Contingencias: Gastos de funcionamiento: Doscientos ochenta millones de quetzales (Q280,000,000).
 Previsión para el Circuito Metropolitano del Metro: Gastos de funcionamiento, Quinientos millones de quetzales (Q500,000,000).
 Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente: Transferencias corrientes y de capital: Trecientos noventa y tres millones de quinientos mil quetzales (Q393,500,000).
 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT): Gastos de funcionamiento: Cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000).

Artículo 130. Asignación para cubrir desfinanciamientos del Régimen de Clases Pasivas y Civiles del Estado. Se autoriza ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, para cubrir el desfinanciamiento identificado en las jubilaciones y pensiones del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado derivado de la implementación de los Decretos 17-2024 y 18-2024, ambos del Congreso de la República. Dicha ampliación será financiada con recursos de las fuentes de financiamiento que se ubiquen en función a la disponibilidad financiera. La ampliación debe gestionarse en monto y forma conforme al estudio que la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas defina a más tardar el 30 de abril 2025.

Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados asignando las partidas específicas para su aprobación.

Artículo 131. Fondo de Innovación Tecnológica. Al Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000), del cual se inicia con una asignación de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) y deberá ser completado de las subejecuciones durante el presente ejercicio fiscal, para la creación del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permita el fomento, innovación y transición tecnológica a través de la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.

El Ministerio de Economía deberá elaborar y aprobar el Reglamento de requisitos y condiciones para la implementación y administración del Fondo de Innovación Tecnológica. Los recursos financieros de dicho fondo serán otorgados en forma de créditos a proyectos debidamente evaluados por las instancias correspondientes, a través del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a una tasa preferencial no mayor al promedio de la tasa pasiva vigente que rige en el sistema bancario guatemalteco.

Del monto total del fondo, se deberá realizar la provisión correspondiente de los gastos administrativos y operativos del programa.

Artículo 132. Asignaciones especiales. Los ministerios dentro de su presupuesto deberán efectuar las reasignaciones presupuestarias para programar y financiar las asignaciones especiales siguientes:

ENTIDADES, ASOCIACIONES Y ONG'S 2025 (Cifras en millones)		Total
ENTIDAD		
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
432	Transferencias a instituciones de salud y asistencia social	1,004.73
1	Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S.	5.00
2	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul	1.25
3	Asociación Humana ONG	11.75
4	Asociación Instituto Panamericano Contra la Ceguera	1.00
5	Asociación Obras Sociales del Santo Hermano Pedro Frailes Franciscanos O.F.M.	40.00
6	Asociación Gloria por Cenizas	5.00
7	Asociación de Madres Organizadas para la Rehabilitación	3.38
8	Cruz Roja Guatemalteca	14.75
9	El Refugio de la Niñez (ONG)	9.00
10	Fundación Aldo Castañeda	6.00
11	Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del Enfermo Renal	6.00
12	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala	12.00
13	Fundación de Especialidades Materno Infantil	8.00
14	Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada	14.00
15	Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down	10.00
16	Fundación Probieneestar del Minusválido y/o Fundabim	15.00
17	Fundación Sonrisas que Escuchan	7.00
18	Fundación Guatemalteca para Linfedema Manos Amigas	4.00
19	Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres ONG	1.00
20	Instituto Neurológico de Guatemala	4.00
21	Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón	11.00
22	Liga Nacional Contra el Cáncer	100.00
23	Misioneros de San Carlos Scalabrinianos	0.60
24	Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida ONG	30.00
25	Patronato de Acción Contra la Lepra	2.00
26	Fundación Guatemalteca de Transplante Hepático (FUNDAHEPA)	5.00
27	Saint Joseph S Hospice Association (Asociación Hospicio de San José)	13.00
28	Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala	110.00
29	Unidad de Oftalmología	5.00
30	Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico UNAERC	430.00
31	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica	120.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	35.30
1	Asociación Civil Ministerio Shadai Nueva Familia	1.25
2	Asociación Nacional de Sordos de Guatemala	9.00
3	Asociación Unidos para Ayudar al Desarrollo Integral de los Pueblos ONG	1.30
4	Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle	4.75
5	Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex	3.00
6	Instituto de Investigación en Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán ONG	10.00
7	Super héroes por el Autismo, José Miguel De León Flores	3.00
8	Asociación para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Guatemala - ASDICGUA-	3.00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	626.94
1	Asociación Ak Tenamit, (Pueblo Nuevo) AAT	10.68
2	Asociación Centro Don Bosco	54.14
3	Asociación Comunidad Esperanza	6.29
4	Asociación Cultural de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia	5.18
5	Asociación Cultural Misioneras Somasas Hijas de San Jerónimo Emiliani	2.25
6	Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-	28.38
7	Asociación de Educación y Asistencia Sociales (EDUCASISTA)	1.30
8	Asociación de Padres de Familia y Amigos de las Escuelas de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz (Asoedecri A.V.)	10.00
9	Asociación Futuro Vivo	2.82
10	Asociación Grupo Ceiba	9.19
11	Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata	4.31
12	Asociación para el Desarrollo Integral de Nororientes (ADIN)	2.09
13	Asociación Pequeñas Apóstoles de la Redención	3.69
14	Fundación Adentro	1.23